

DR. AQUILES GRANDA ASTUDILLO  
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.02.Q.IJ.3584 de 3 de octubre del 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra CONCEPCIONTURIS CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre del 2002;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades de la Institución, de 9 de marzo del 2005, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.05.1013 de 14 de abril del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 02.Q.IJ.3584 de 3 de octubre del 2002, en lo que corresponde a CONCEPCIONTURIS CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.02.Q.IJ.3584 de 3 de octubre del 2002, en lo que corresponde a CONCEPCIONTURIS CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía señalada en el Artículo Primero de esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

14 ABR 2005

  
Dr. Aquiles Granda Astudillo

AGA.  
Exp. 89523  
Ref.1014  
Tram. 4583